

AL LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

DOÑA VALENTINA LÓPEZ VALERO, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de **DON MIGUEL ONGIL LÓPEZ**, mayor de edad, con DNI número , en su condición de Diputado del Grupo Parlamentario Podemos en la Asamblea de Madrid y portavoz del Grupo en la Comisión parlamentaria de Investigación sobre Corrupción Política en la Comunidad de Madrid, representación que se acreditará mediante poder *apud acta* cuando sea requerido para ello, bajo la asistencia letrada de **DON CARLOS-ESTEBAN SEVILLA ALONSO**, letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con nº de colegiación 89755, comparezco y **DIGO**:

PRIMERO.- En fecha 3 de mayo de 2017, la Mesa y los Portavoces de la Comisión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid de Investigación sobre Corrupción Política en la Comunidad de Madrid creada en la Asamblea de Madrid, acuerdan solicitar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, las siguientes peticiones de información que se registran en fecha 4 de mayo de 2017, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea de Madrid:

- PI 1913/17 (RGEP 4541): "Actas del Consejo de Administración del Canal Isabel II entre 2007 y 2015",
- PI 1914/17 (RGEP 4542): "Actas del Consejo de Administración de Canal Gestión entre 2007 y 2015",
- PI 1915/17 (RGEP 4543): "Actas del Consejo de Administración de Canal Extensia entre 2007 y 2015",

- PI 1917/17 (RGEP 4545): "Copia del documentos de fecha 24-04-06 por el cual se produce el nombramiento como Presidente Ejecutivo de INASSA de D. Edmundo Rodríguez Sobrino",
- PI 1918/17 (RGEP 4546) : "Copia del contrato de prestación de servicios celebrado entre INASSA y el despacho de abogados Rodríguez Sobrino Abogados Asociados, S.L. con fecha 23-05-06",
- PI 1919/17 (RGEP 4547) : "Copia del contrato de prestación de servicios celebrado entre INASSA y el despacho de abogados Rodríguez Sobrino Abogados Asociados, S.L. con fecha 20-04-09, junto con todas las modificaciones y adendas al mismo que se hubieran celebrado",
- PI 1920/17 (RGEP 4548): "Copia del acuerdo de la Asamblea General de INASSA de fecha 14-04-16 por el cual cesa como miembro Acta 39/17 y Presidente de la Junta Directiva de INASSA a D. Edmundo Rodríguez Sobrino",
- PI 1921/17 (RGEP 4549): "Copia de toda la documentación existente relativa a la controversia en relación con la indemnización por cese derivada de la terminación del contrato como Presidente Ejecutivo de INASSA de D. Edmundo Rodríguez Sobrino, que Rodríguez Sobrino Abogados ha reclamado de INASSA",
- PI 1922/17 (RGEP 4550): "Copia del Informe del mercado de saneamiento en Brasil analizado por INASSA antes de la adquisición de EMISSÃO ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES, S.A.",
- PI 1923/17 (RGEP 4551): "Copia del Informe de fecha 18-02-13, elaborado por INASSA, que analiza con carácter general la operación de adquisición de EMISSÃO ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES, S.A.",
- PI 1924/17 (RGEP 4552): "Copia del Informe de Due Diligence Financiero en relación con la operación de adquisición de EMISSÃO ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES, S.A., en el cual se consideran distintas hipótesis de valor para EMISSÃO",
- PI 1926/17 (RGEP 4554): "Copia de la propuesta de adquisición de una participación del 40% en el accionariado de la sociedad EMISSÃO por importe de 15M\$, presentada en la reunión del Consejo de Canal Extensia celebrada el 3-04-13",

- PI 1927/17 (RGEP 4555): “Copia del acta de la reunión de la Junta Directiva de INASSA de fecha 22-04-13, en la cual se aprobó ratificar las gestiones tendentes a la adquisición de una participación de EMISSÃO, a través de una sociedad vehículo en Uruguay”,
- PI 1928/17 (RGEP 4556): “Copia del Acta de la reunión de la Junta Directiva de INASSA de fecha 20-06-13, en la cual se autorizó la adquisición de una sociedad en Uruguay para servir de vehículo en la adquisición de EMISSÃO”,
- PI 1929/17 (RGEP 4557): “Copia del contrato de compraventa de fecha 20-06-13, del 100% de las participaciones de la sociedad denominada Turman Investment, S.R.L., por el cual Canal Extensia adquiere un 50% e INASSA el otro 50% de dicha sociedad”,
- PI 1930/17 (RGEP 4558): “Copia del documento privado de fecha 8-03-13, por el cual la sociedad Turman Investment, S.R.L. pasa a denominarse Soluciones Andinas del Agua, S.R.L. ”,
- PI 1931/17 (RGEP 4559): “Copia del documento de inscripción en el Registro de fecha 12-01-15, de la operación de compraventa por la cual Canal Extensia e INASSA adquieren de YAVANGO INVESTMENTS INC. y Tana Investment Company las participaciones de la Sociedad Soluciones Andinas del Agua, S.R.L.”,
- PI 1932/17 (RGEP 4560): “Copia de la documentación donde se establece el régimen de administración de la sociedad Soluciones Andinas del Agua, S.R.L. tras la adquisición de la misma por parte de Canal Extensia e INASSA, en la cual se establece que YAVANGO permanece como administrador después de haber vendido sus participaciones”,
- PI 1933/17 (RGEP 4561): “Copia del Acta de la reunión de la Junta Directiva de INASSA de fecha 25-09-13, en la cual se aprobó el nuevo esquema del negocio del proyecto de Brasil”,
- PI 1935/17 (RGEP 4563): “Copia del documento de presentación de la propuesta de adquisición de una participación del 75% en el accionariado de la sociedad EMISSÃO, a través de Soluciones Andilas del Agua, con un coste total de 31M\$ (29,5M\$ de precio más 1,5M\$ de aportación de capital) presentada en la reunión del Consejo de Canal Extensia celebrada el 10-10-13”,

- PI 1936/17 (RGEP 4564): “Copia del Informe de Due Diligence elaborado por la firma de auditoría KPMG, con fecha 18-10-13 y dirigido a INASSA”,
- PI 1937/17 (RGEP 4565): “Copia del Informe de Due Diligence legal en relación con la operación de adquisición de EMISSÃO ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES, S.A., por parte de INASSA”,
- PI 1938/17 (RGEP 4566): “Copia del Contrato de compraventa de fecha 14-11-13, de las acciones representativas del 75% del capital de EMISSÃO entre Soluciones Andinas del Agua y Acta 39/17 SEVASTIÃO CRISTOVAM”,
- PI 1939/17 (RGEP 4567): “Copia del Acuerdo de Socios de fecha 14-11-13, entre Soluciones Andinas del Agua y SEVASTIÃO y ALESSANDRO CRISTOVAM”,
- PI 1940/17 (RGEP 4568): “Copia de la documentación relativa a las dos órdenes de pago de fecha 22-11-13, de 10M\$ cada una de ellas, desde la cuenta corriente de INASSA en el Helm Bank en Miami (EEUU) a la cuenta corriente de SEVASTIÃO CRISTOVAM en el ROYAL BANK OF CANADA (Suiza)”,
- PI 1941/17 (RGEP 4569): “Copia de la documentación relativa a las dos órdenes de pago de fecha 10-12-13, de 2,5M\$ cada una de ellas, desde la cuenta corriente de INASSA en el Helm Bank en Miami (EEUU) a la cuenta corriente de SEVASTIÃO CRISTOVAM en el Banco Bradesco”,
- PI 1942/17 (RGEP 4570): “Copia de la documentación relativa a la transferencia de fecha 26-12-13, de 5M\$ desde la cuenta corriente de INASSA en el Helm Bank en Miami (EEUU) a la cuenta corriente de Soluciones Andinas del Agua en el Helm Bank en Panamá”,
- PI 1943/17 (RGEP 4571): “Copia de la documentación relativa a la orden de pago de fecha 21-01-14 por importe de 4.444.202M\$, desde la cuenta corriente de Soluciones Andinas del Agua en el Helm Bank en Panamá a la cuenta corriente de SEVASTIÃO CRISTOVAM en el ROYAL BANK OF CANADA (Suiza)”,
- PI 1944/17 (RGEP 4572): “Copia de la documentación relativa a la transferencia de fecha 27-01-14, de 1M\$ desde la cuenta corriente de INASSA en el Helm Bank en Miami (EEUU) a la cuenta corriente de Soluciones Andinas del Agua en el Helm Bank en Panamá”,

- PI 1945/17 (RGEP 4573): “Copia del Acuerdo de Accionistas de fecha 15-06-15, entre Soluciones Andinas del Agua y SEVASTIÃO y ALESSANDRO CRISTOVAM”,
- PI 1946/17 (RGEP 4574): “Copia de todos los informes elaborados por el Área de Auditoría Interna de Canal de Isabel II Gestión, S.A., en relación con la operación de adquisición de EMISSÃO ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES, S.A.”,
- PI 1947/17 (RGEP 4575): “Copia de los informes de revisión forense contratados a una firma independiente por Canal de Isabel II Gestión, S.A., en relación con la operación de adquisición de EMISSÃO ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES, S.A.”,
- PI 1948/17 (RGEP 4576): “Acta del Consejo de Administración de Canal de Isabel II por la que se decide la constitución de Canal Extensia”,
- PI 1949/17 (RGEP 4577): “Escrituras o similar de constitución de Canal Extensia”,
- PI 1950/17 (RGEP 7878): “Expediente completo de la adquisición de la mayoría accionarial de la empresa colombiana INASSA por parte de Canal Extensia”.

SEGUNDO.- Las Peticiones señaladas en el ordinal precedente fueron tramitadas por la Mesa de la Asamblea de Madrid, acordando su admisión a trámite en fecha 8 de mayo de 2017 y siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid número 119, de fecha 11 de mayo de 2017.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid notifica su contestación en fecha 2 de junio de 2017 señalando que la documentación solicitada no se facilitará por tratarse de una documentación de carácter reservado, en tanto no se decreta la apertura del juicio oral, al constar en unas diligencias sumariales en curso.

TERCERO.- El 8 de junio de 2017, mediante escrito presentado a la Mesa de la Asamblea de Madrid, se presenta solicitud de amparo instando al Gobierno a la remisión de la documentación solicitada.

Dicha solicitud fue tramitada por la Mesa de la Asamblea acordando en fecha 12 de junio de 2017 requerir del Gobierno la remisión de la información solicitada.

CUARTO.- El 22 de junio de 2017, el Viceconsejero de Presidencia y Justicia, traslada escrito en relación con la solicitud de amparo formulada respecto a las Peticiones de información relacionadas, alegando un informe de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid donde reitera nuevamente la negación de la información por encontrarse incluida en un sumario de un proceso penal.

Ante este informe, la Comisión de Investigación sobre la Corrupción Política de la Comunidad de Madrid, solicitó informe jurídico a los Servicios Jurídicos de la Cámara y remitió nuevamente solicitud de amparo a la Mesa de la Asamblea anexando dicho informe.

Dicha solicitud fue tramitada por la Mesa de la Asamblea acordando en fecha 18 de julio de 2017, requerir del Gobierno la remisión de la información solicitada.

QUINTO.- En fecha 2 de agosto de 2017, el Viceconsejero de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, reitera la denegación de la documentación solicitada por tratarse de documentación de carácter reservado en tanto no se decreta la apertura del juicio oral.

SEXTO.- Que dentro del plazo de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución dictada en el ordinal anterior, de fecha 2 de agosto de 2017, interpongo recurso contencioso-administrativo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente Ley 29/1998 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SÉPTIMO.- Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 45.2 de la LJCA antes citada, se acompaña la siguiente documentación:

- Copia de la contestación de la solicitud de amparo a las peticiones de información del Viceconsejero de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid de fecha 2 de agosto de 2017. **DOCUMENTO I**

SUPLICO A LA SALA, Que teniendo por presentado este escrito con los documentos que acompaño y copia de todo ello, lo admita y acuerde tener por interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la contestación a la solicitud de amparo de fecha 2 de agosto de 2017, dictada por el Viceconsejero de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, por la que se reitera la denegación de la documentación solicitada y, previos los trámites legales, se reclame el expediente del órgano autor del acto a fin de que sea puesto de manifiesto a esta parte para formalizar la demanda.

Fdo. Procuradora

Fdo. Letrado